

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 31/1985, a instancia de don Manuel Martínez Gutiérrez contra don César Olano Gurrarán y don Carlos Verdú Belmonte, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana.-Finca número 28, piso 23, tipo C, en la planta 8.^a del edificio «Luz», en el paseo Marítimo, sin número, lleva un trastero en el sótano. Superficie, 50,29 metros cuadrados más terraza. Al norte, con pasillo de acceso y tipo A; al sur, con el paseo Marítimo; al este, con el piso 8.^o B, y al oeste, con el piso 8.^o A.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, 26, 4.^a, el día 11 de noviembre de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 19 de enero de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de septiembre de 1985.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.-El Secretario.-12.512-E (63163).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García-Villalba Romero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 4 de noviembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 792 de 1982, seguidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María de Prado Andrés.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Vivienda derecha, desde el descansillo de la escalera, del piso segundo, tipo C, de la casa número 46 de la calle Alcázar de Toledo, de San Juan de Alicante. Mide 84,68 metros cuadrados y es la finca número 13.631 de Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 1.863.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de una parcela de terreno sita en la partida de Cabo de la Huerta, del término de Alicante, que tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Es la finca número 10.640 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 3.360.000 pesetas.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero próximo, ambas a la misma hora y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario.-15.305-C (62819).

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 181/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Marcelino Seva Pardo y María Luisa Mortes Giner, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 1.121.511 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.948.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Catorce. Local de planta baja, señalado con el número 14, que tiene su entrada directa e independiente desde la calle Carlos Antón Pastor, del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Carrus, con fachada principal por la calle Manuel Vicente Pastor, donde existen dos portales de escalera de subida a las viviendas, señalados con los números 120 y 122 de policía, teniendo fachadas también a las calles Angel Castaños Martínez y Carlos Antón Pastor, y José Javaloyes Orts, dicho local ocupa una superficie de 63,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Elche, tomo 838, libro 492, del Salvador, folio 87, finca 42.170, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario.-15.606-C (64458).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 439 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Torres Palenzuela y doña Consuelo Soriano Almansa, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada que responde de dichas cantidades:

Local situado en la planta cuarta alta y señalado con el número 5 de los elementos individuales, en el edificio de cinco plantas, enclavado en la calle Real, 40, de esta capital; ocupa una superficie construida de 64 metros cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de 50 metros 60 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, de herederos de don Antonio Jiménez; sur, dichos herederos y hueco de escalera o de acceso, y poniente, con los herederos de don Antonio Jiménez. Inscrita al folio 235, tomo 1.930, libro 833 de Almería, 377 de la sección primera, finca número 43.279. Su participación en los elementos comunes es del 20 por 100.

Fue tasada esta finca en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 31 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual a 2.625.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo menos, se aprobará el remate.

Si la postura ofrecida fuere inferior a dicha suma podrá la Entidad actora —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la referida cantidad, y se procederá a nueva licitación entre ambos postores.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la referida cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.745-3 (62884).

ARANJUEZ

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hace saber, a los fines de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por Entidad mercantil «Coimpa, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranjuez, calle San Pascual, 29, habiéndose nombrado Interventores a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Antonio Merlo Fernández y al acreedor «Leasinter, Sociedad Anónima».

Dado en Aranjuez a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz.—El Secretario.—15.459-C (63368).

ARRECIFE

Edicto

Don Antonio Mascaró Lázcano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 51/1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Manchado Peñate, en representación de John Bernard Barton y don John Raumont, digo Raumont, John Mackie, en su capacidad de Liquidadores conjuntos de la Compañía inglesa «Trinity Trust & Savings Limited», contra la finca especialmente hipotecada de Brendan Michael Flynn, Luc Robert Ghislain Dorval, Francis Clarke y contra Colm Pearse Dunne, también conocido como Colm Dunne, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la hipoteca, cuya finca se describirá, así como los sucesivos señalamientos.

Para el acto de la primera subasta se señala el día 18 de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Vargas.

Para el caso de que quedare desierta esta primera subasta, desde ahora se señala para la segunda, con la rebaja de 25 por 100, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas; y para el caso de que esta segunda quedare desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas. Todas estas subastas se celebrarán en el mismo lugar de la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el citado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 91.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno sito en Matagorda, enclavada dentro del casco urbano del caserío de Puerto del Carmen o zona de ensanche del mismo, término municipal de Tías (Lanzarote, islas Canarias, España); que mide 4.000 metros cuadrados y linda: Al sur, con la finca de don Peter Meuthen; al oeste, con camino; al norte, con resto de la finca matriz, y al este, con finca de don Eriedrick Kammer.

Inscrita al tomo 774, libro 161, folio 110 vuelto, finca número 14.495, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1985.—El Juez, Antonio Mascaró Lázcano.—El Secretario.—15.354-C (62920).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281-2.ª de 1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Jesús Aguirre Serralta y Josefa Tundra Nacher Lli, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que lo fue de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado, precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número cuatro.—Piso 1.ª, puerta letra B, de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Rosa Ribas Parellada, en donde está señalada con los números 8-10. Vivienda de superficie 87 metros 33 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de entrada, ascensor y vivienda puerta letra A; derecha, entrando, ascensor y

vivienda puerta C; izquierda, vivienda letra A y finca número A-9 bis, propia de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima», y por el fondo, patio y finca A-8, propia de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, tomo 681, libro 185 de El Prat de Llobregat, folio 123 vuelto, finca número 16.913, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.005-A (62558).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Brica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo, que la valoración a efectos de subasta lo fue de 2.090.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 20. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Ramón y Cajal 2-4. Tiene una superficie de 78,88 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor y la vivienda puerta segunda en esta planta; por la derecha, con la calle de Ramón y Cajal; por la izquierda, con huecos de escalera y ascensor y la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo o espalda, con finca de la Compañía «Brica, Sociedad Anónima». Tiene un coeficiente de participación de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.034, libro 78,

folio 29, finca número 6.982-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.147-A (63364).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.668/1984-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Carlos Bel Miranda y doña María Rosa Miret Vilanova, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término de Riells y Viabres, parcela número 814 de la Ordenación Riells y Viabres, que mide 810 metros cuadrados, en la que hay edificada una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano de 26,40 metros cuadrados, una planta baja de 89 metros cuadrados a la que se accede a través de un porche de 6,50 metros cuadrados, cubierta de tejados, destinado el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.425, libro 21 de Riells, folio 94, finca número 817, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario.—8.035-A (62854).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.081/1982-2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 23.—Piso tercero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número 23, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112-116. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, norte del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediante terraza propia: por la izquierda, entrando, este, con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta, pero de la escalera «derecha», con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, sur, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo, con el segundo tercera, y por encima, con el cuarto tercera.

Registral número 21.284, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.041-A (62860).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207 de 1985-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra María Luisa Jiménez Duval, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 340-352 de la calle Vizcaya, piso entresuelo 7, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.316, folio 80, libro 40, sección tercera, finca número 3.348 (antes 61.275). Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.009-A (62562).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Varfa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de noviembre de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 53 de la avenida República Argentina, escalera B, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona: inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 787, folio 154, libro 787, finca número 38.890-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.663.170 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.008-A (62561).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23-tercera sección de 1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Vicoso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta.-Entidad número cinco. Vivienda o puerta primera de la planta tercera del bloque C-D, sito en Tredós, término de Alto Arán, en el paraje denominado Cap d'Arán, tiene un altillo en la planta de desván o fumaral con el que se comunica mediante escalera interior. Tiene una superficie total de 84 metros 49 decímetros cuadrados, de los que corresponden 78,28 metros cuadrados a la superficie construida de la vivienda, y 6,21 metros cuadrados a la repercusión en los elementos comunes. Linda: Al frente, con elementos comunes y con vuelo de finca de «Vicoso, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con vivienda o puerta segunda; a la izquierda, con vuelo de finca de «Vicoso, Sociedad Anónima», y al fondo, con vuelo de terraza de la planta segunda. Cuota: 21 enteros por 100. Inscrita al tomo 319, libro 27, de Tredós, folio 98, finca 2.688, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-8.007-A (62560).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411-1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Isidro Pijoán Cassi y doña Monserrat Tormo, he acordado por providencia de fecha 2 de septiembre de 1985 la celebración de la primera, pública subasta, para el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 5 de la calle Paraje Rivera, planta segunda, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 240, folio 198, libro 107 de Castelldefels, finca número 10.070. Valorada en la cantidad de 3.575.000 pesetas.

Esta finca responde a la cantidad reclamada de 1.283.427 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.013-A (62566).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.436/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Calpisa Cataluña, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 82, portal 2 de la torre número 6, manzana B, del polígono de ordenación «Can Enseña», segunda fase, piso 6.º, puerta B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.593, folio 46, libro 1.095 de San Andrés, finca número 71.262, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.046-A (62865).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos «ab-intestato» de doña María Dolores Fortich Fábregas, que se siguen en este Juzgado con el número 903 de 1985, que falleció en Barcelona, el día 17 de mayo de 1985, hija de Juan y Josefa, natural de esta ciudad, y que falleció sin haber otorgado testamento, habiendo sido instado dicho expediente por doña Ana Fortich Grelon y doña Josefa Espinosa Fortich, por medio del presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que las instantes a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnairé Hernández.-4.147-D (64647).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188b de 1980-C (Sección), promovidos por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Montaver, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de 9.301.000 pesetas de capital más 1.000.000 de pesetas de costas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada en lotes separados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su

caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedente a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.100.000 pesetas por cada una de las fincas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de diciembre del corriente a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número 3. Planta primera, piso puerta primera, destinado a tienda, del edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 16, de superficie útil de 78 metros 15 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces, del que ocupa parte de su solera, y piso puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, mediante terrazas, con terrazas del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, con terraza y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Le corresponde el uso exclusivo de un terrado posterior, prolongado idealmente las paredes derecha e izquierda hasta llegar al límite de la finca, que, en parte, está determinado por el patio de luces o desahogo de la casa descrita de avenida de Primavera, número 16.

Coficiente: 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.939, libro 378, de Sardañola, folio 221, finca 21.907.

Segundo lote:

Entidad número 4. Planta primera, piso puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 4 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de ascensor y pisos puertas tercera y primera de esta misma planta y edificio; fondo, mediante terraza, con terraza del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, patio de luces, del que ocupa parte de su solera, y pisos puertas tercera y segunda de esta misma planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Le corresponde el derecho exclusivo de un pequeño terrado posterior, en forma de triángulo, hasta la prolongación ideal de la pared derecha.

Coficiente: 5,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca 21.909.

Tercer lote:

Entidad número 5. Planta primera, piso puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 26 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, rellano escalera, patio de luces, del que ocupa parte de su solera, y piso puerta primera de esta misma planta y edificio, e izquierda, rellano de escalera y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,09 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 229, finca 21.911.

Cuarto lote:

Entidad número 6. Planta segunda, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 233, finca 21.913.

Quinto lote:

Entidad número 7. Planta segunda, piso puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 237, finca 21.915.

Sexto lote:

Entidad número 8. Planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 241, finca 21.917.

Séptimo lote:

Entidad número 9. Planta tercera, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 245, finca 21.919.

Octavo lote:

Entidad número 10. Planta tercera, piso puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 248, finca 21.921.

Noveno lote:

Entidad número 11. Planta tercera, piso puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 379, folio 1, finca 21.923.

Décimo lote:

Entidad número 12. Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 5, finca 21.925.

Undécimo lote:

Entidad número 13. Planta cuarta, piso puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 9, finca 21.927.

Duodécimo lote:

Entidad número 14. Planta cuarta, piso puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 21.929.

Decimotercer lote:

Entidad número 15. Planta ático, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio de referencia, cuya superficie útil es de 86 metros 81 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio; derecha, entrando, resto de finca matriz de la que procede; fondo, proyección vertical de las terrazas de la planta primera donde abre balcón, e izquierda, piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida Primavera y

con piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,18 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca 21.931.

Decimocuarto lote:

Entidad número 16. Planta ático, piso puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 109 metros 53 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, mediante terraza de uso propio, con la calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de la finca de la que procede la matriz, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; fondo, patio de luces, rellano de escalera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio, e izquierda, piso puerta segunda de la quinta planta del edificio número 14 de la avenida Primavera.

Coficiente: 6,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 21, finca 21.933.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí: El Secretario.—15.306-C (62820).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Libir, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellar del Vallés, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Nave industrial número 4, sita en Castellar del Vallés, frente a calle «G», número 4, polígono industrial denominado «Can Carne». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.114, libro 140, folio 29, inscripción tercera de la finca 6.399.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.010-A (62563).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.021-1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Francisco Pellicer Solsona y otra, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las

cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca sita en la ciudad de Badalona, con frente a la avenida Alfonso XIII, señalada con el número 358, piso 3.º, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.164 del archivo, libro 1.097 de Badalona, folio 136, finca número 68.909, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.012-A (62565).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/1980- Sección 2ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Salvat Pie y otra, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la tercera y pública subasta el día 31 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, parcela D-14, urbanización «El Rincón del César», de la localidad de Creixell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 557, folio 245, libro 13 de Creixell, finca número 1.051, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-8.042-A (62861).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 957/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra otros y contra don Juan José Sainz Beistegui y doña María Isabel Aguirre-Zabala, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del lado este o izquierda de la planta segunda alta número 3 de la casa situada en el número 38 de la avenida de Navarra y denominada Olatz, de Zarauz. Valorada en la cantidad de 5.860.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa del local número 6 de la planta baja de las casa doble números 3 y 5 de la avenida Inmaculada, del municipio de Zarauz. Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la planta baja. Local 4 de la casa señalada con los números 3 y 4 de la calle Inmaculada, de Zarauz. Valorado en la cantidad de 1.449.000 pesetas.

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso principal de la casa doble, con frente a la calle Colón de Larreategui, número 48, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 8.480.000 pesetas.

Total del avalúo: 17.189.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-15.450-C (63352).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Oliver Solabarria Pérez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 39 o vivienda izquierda, tipo B, segunda puerta a la izquierda según se sube la escalera de la planta octava. Ocupa una superficie construida aproximada de 97,84 metros cuadrados y útil de 82,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos balcones. Participa en los elementos comunes con una cuota de 2 enteros 55 centésimas por 100. Forma parte de la casa cuádruple en Baracaldo, polígono de Arteagabeitia y Vega de Anso con entrega por el número 8 de la calle Andalucía.

Inscrito al tomo 2.100, libro 482 de Baracaldo, folio 61, finca número 27.008-B, inscripción 5.ª

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-15.333-C (62840).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María García Malasca, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.450.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha interior (cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes, según manifiestan, de 3 enteros con 30 centésimas de entero por 100) del piso segundo, de la casa

actualmente señalada con el número 49, antes 59, de la calle de Doctor Areilza, de Bilbao.

Inscrita al tomo 563, libro 583 de Bilbao, folio 88, finca 21.214-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-15.332-C (62839).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel Angel Larrea Zabala y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 7 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cantidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número seis.-Vivienda derecha derecha de la quinta planta o piso quinto derecha derecha de la casa que luego se dirá. Tiene una superficie útil aproximada de 63,16 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple a la que corresponde al número 4 de la calle Sor Natividad de Santurce.

Inscrito al tomo 1.651, libro 198 de Santurce, folio 176, finca 14.457.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-15.334-C (62841).

★

Don Wenceslao Diez Argal, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 668/1984, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (Pérez Guerra), contra Cooperativa de Viviendas Urkedalde, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Parcela de terreno situada en el Ayuntamiento de Lejona, que mide una superficie aproximada de 5.609 metros 14 decímetros cuadrados y son sus linderos: Al norte, carretera de Laubide; al sur, «Inmobiliaria Bascibar»; al oeste, carretera de Pereri, y al oeste, finca de los señores Quevedo.

Sobre el terreno descrito se ha levantado una construcción formada por viviendas, garajes, locales comerciales, procediéndose por la Sociedad prestataria con posterioridad a la constitución de la hipoteca a efectuar la declaración de obra nueva y a constituirlos en régimen de propiedad horizontal conforme se describe a continuación:

«Conjunto arquitectónico y urbanístico señalado con los números 164 y 165 de la calle Sarriena Auzoa, que se compone de los siguientes elementos:

1. Planta de sótano con 37 parcelas de garaje y 37 trasteros, así como cuartos de calderas, cuartos de bombas, depósitos de fuel y elementos comunes.

2. Planta de semisótano con dos locales comerciales o industriales, 25 parcelas de garaje, 25 trasteros, cuarto de contadores de luz, portal del edificio y elementos comunes.

3. Sobre esta planta se elevan seis plantas numeradas de primera a sexta que agrupan, aparte de los elementos comunes, 62 viviendas, distribuidas entre los números 164 y 165 de la calle Sarriena Auzoa del modo siguiente:

a) Corresponden al número 164:

Seis viviendas simples, una por cada planta, con acceso por la suya propia.

Cuatro viviendas dúplex con acceso por la primera planta y con dependencias en las plantas primera y segunda.

Seis viviendas dúplex con acceso por la planta tercera y con dependencias en las plantas segunda y tercera.

Tres viviendas dúplex con acceso por la planta quinta y con dependencias en las plantas quinta y sexta.

Tres viviendas simples con acceso por la planta quinta.

b) Corresponden al número 165:

Seis viviendas simples, una por cada planta, con acceso por la suya propia.

Nueve viviendas dúplex con acceso por la planta primera y dependencias en las plantas primera y segunda.

Once viviendas dúplex con acceso por la planta tercera y dependencias en las plantas segunda y tercera.

Ocho viviendas dúplex con acceso por la planta quinta y dependencias en las plantas quinta y sexta (dos de ellas con terraza propia).

Seis viviendas simples con acceso por la planta quinta, pero con dependencias en la planta cuarta.

A nivel de planta cuarta existen en los extremos de la edificación sendas terrazas de carácter común.

A todas y cada una de las viviendas antes señaladas les corresponden como anejo inseparable una parcela de garaje y un trastero entre los que figuran en las plantas de sótano y semisótano. Todo ello valorado en 234.000.000.»

Que los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-15.338-C (62845).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 364/1985, a instancia de Central Vizcaína de Crédito, representada por el Procurador señor Fuentes Lavín, contra Leandro Carballos, Norma Carballos García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero de la vivienda número 1, letra C, de la calle Monte Aldamiz, en el barrio de Begoña, lugar denominado Uribarri, de esta capital; mide una superficie de 65 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y norte, con terreno común y caja de escalera; al este, caja y descansillo de escalera, y al oeste, con terreno común; teniendo una participación en los elementos comunes de la casa de 3 enteros 75 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 364, libro 364 de Begoña, folio 13, finca 21.618, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-15.434-C (63347).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.455/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra Juan Victor Anzalu Garaygordobil y su esposa doña María Carmen Valenciaga Muñoz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 787.000 pesetas.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda tipo B, por la escalera del piso cuarto, forma parte de la edificación-casa nueva planta, sita en la calle Juan de Zamárraga, de Durango, distinguida como bloque número 2. Inscrita al tomo 729, libro 109 de Durango, folio 11, finca 7.151.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-15.337-C (62844).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra Isidro Anguita González y Julia Olazábal Ibarra, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1.^a Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.400.000 pesetas del avalúo.

2.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3.^a Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto o número 8, de la casa señalada con el número 12, de la calle Hernán Cortés, antes número 69, del barrio de San Juan, también conocido por Regales, en Santurce, inscrita a favor de los deudores al tomo 428, libro 139, de Santurce, folio 5.907, finca 8.835, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-15.336-C (62843).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 61/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor P. Guerra) (pobreza), contra don Juan Ignacio Menchaca Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número 10.-Piso primero derecha (tipo A), que mide de superficie construida 158 metros y 15 decímetros cuadrados, y de superficie útil 134 metros 59 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable, el departamento trastero número 6 de la planta baja cubierta. Forma parte integrante de una casa doble señalada con el número 26 de la calle Bidezabal, de Guecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 492 de Guecho, folio 17 vuelto, finca número 29.820, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-15.335-C (62842).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 431/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra Antonio Estévez Arjona y otra, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior derecha, tipo C, del piso 1.º, forma parte de la casa cuadruple señalada con el número 14, de la calle Los Mártires, de Baracaldo, inscrita al tomo 569, libro 426, folio 4, finca 29.277-B.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.018-A (62571).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 Sección 1.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.104/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Surfman, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 9.000.000 de pesetas, y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local industrial sito en Lejona, avenida Iparraquirre, 46, 2.º, de 1.000 metros cuadrados de extensión. Inscrito al libro 128 de Lejona, folio 243; finca 8.766-1.^a

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-15.431-C (63344).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «Arte en Piedra y Decoración, Sociedad Limitada» («Arpide, S. L.»), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la segunda subasta, que será el 75 por 100 de la tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Burgos.—Número 1. Planta baja o comercial de la casa número 6 del bloque C, al pago de Camino de Burgos o Campo (hoy barrio de San Cristóbal, calle Mérida, número 6). Consta de una sola dependencia, y ocupa una extensión superficial de 108 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local segregado y que adquiere Victorio González de Prado; por el sur, local de la casa número 5; por el este, con calle de Honorato Martín Cobos, y por el oeste, calle Norte Sur. Refleja una cuota de participación con el valor total del edificio del que forma parte del 7.80 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, es decir, por el 75 por 100.

Dado en Burgos a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—4.050-D (62875).

HELLIN

Edicto

Don Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellin y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 118 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del comerciante individual don Manuel Fernández Jiménez, nacido en Hellin el día 30 de abril de 1922, casado con doña Elisa Pilar Guerrero Guirado, vecino de la misma, con domicilio en Gran Vía Conde de Vallellano, número 33, con documento nacional de identidad 4.930.729, dedicado a la venta de artículos de papetería, perfumería, juguetería, de regalo y de lámparas, discos y electrodomésticos en general, en el que, en el día de la fecha, se ha dictado auto declarándole en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al superar el activo al pasivo, según el dictamen emitido por el Interventor Judicial, habiéndose señalado el día 15 de octubre del año en curso y hora de las dieciséis treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Benito Toboso, 49, 1.º derecha, para la celebración de la Junta general de acreedores, lo cual se hace público mediante el presente que, a su vez, se hace extensivo a la convocatoria de aquellos acreedores

que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Hellin a 10 de julio de 1985.—El Juez, Vicente Manuel Rouco Rodríguez.—El Secretario.—5.769-3 (63402).

HUELVA

Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 498/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz García, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra la Compañía mercantil «Constructora Inmobiliaria Dolmen, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle de León XIII, número 9, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de octubre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Piso segundo interior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y terraza principal; con una superficie construida de 133 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Manuel Arroyo; por la izquierda, con la de don Agustín Alvarez Quintero; por el fondo, con patio posterior de luces, al que tiene terraza y ventanas y que lo separa de la finca de don Agustín Alvarez Quintero, y por el frente, con rellano, cajas de escaleras y ascensores, por donde tiene su acceso, y patios interiores de luces. Inscrito al tomo 996, libro 466, folio 31, finca 32.233, inscripción primera. Valorado en 1.400.000 pesetas.

2. Piso séptimo interior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda cuya distribución, superficie, linderos y coeficientes son idénticos a los del piso número 7 antes descrito. Inscrito al tomo 996, folio 70, libro 446, finca número 31.259, inscripción primera. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—5.717-3 (62572).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.184/1984, a instancias de doña Luisa Luzardo Martín, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra don Juan Díaz Jiménez y doña María Socorro Cárdenes Rivero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 3.000.000 de pesetas y 5.000.000 de pesetas, respectivamente.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 28 de octubre y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de noviembre a hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Urbana. 14. Piso. Vivienda ático, situada en la planta octava del edificio distinguido con los números 187 y 189 de gobierno de la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de estar-comedor, terraza, tres dormitorios, tres baños, cocina, habitación de costura y dos solanas. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y linda: Al naciente o frontis, en parte, con la calle de su situación y, en otra, con la caja de escalera y azotea correspondiente a la vivienda exterior izquierda, sexta planta señalada con el número 10; al poniente o espalda, en parte, con casa de doña María del Patrocinio Anglades Ramírez y, en otra, con resto de la finca de la cual se segregó parte del solar de la que se describe, donde existía una casa de planta baja y patio; al sur o izquierda, con casa de don José Rodríguez Ramírez y don Juan Suárez García, y al norte o derecha, en parte, con azotea común y, en otra, con caja de la escalera, sala de máquinas del ascensor, habitación-tendedero de don José Luis Salgado Cano, adscrito a la planta sexta, vivienda izquierda,

señalada con el número 10, y patio, por abajo, con las fincas números 12 y 13, y por arriba, con cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 102 del libro 255 de Las Palmas, finca número 16.660 e inscripción segunda.

b) Rustica. Trozo de terreno de secano y arifes, donde llaman «San Agustín», en el pago del Carizal, del término municipal de Ingenio, que linda: Al norte, con terrenos de don Juan Martel Navarro; al sur, con carretera de la testamentaria de don Juan Medina Giraldo; al este, con parte de doña Josefa Medina Quintero y herederos de don Antonio Medina Quintero, y al oeste, con don Pedro Quintana. Mide 2 hectáreas 35 áreas y 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 146 del libro 69 de Ingenio, finca número 4.909 e inscripción cuarta, tomo 645 del archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—5.744-3 (62883).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra «Viajes Iglesias, Sociedad Anónima», María Mercedes Mauriz Murias y José Iglesias Pereira, sobre reclamación de 3.674.666 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Un turismo «Renault-18-GTS», matrícula LE-0880-1, valorado en la suma de 700.000 pesetas.

2.º Un vehículo autobús, marca «Avia-Ebro 60/70», matrícula LE-0258-F, del año 1978, valorado en 2.500.000 pesetas.

3.º Un vehículo autobús, marca «Pegaso 5035-N», matrícula LE-3167-H, del año 1980, valorado en 8.000.000 de pesetas.

4.º Un vehículo autobús, marca «Pegaso 5062-A», del año 1977, matrícula LE-1389-E, valorado en 2.000.000 de pesetas.

5.º Piso número 5, emplazado en la última planta del edificio, que ocupa por entero, en la calle de Las Salinas, de Villafranca del Bierzo, señalado con el número 12, antes sin él. Tiene una superficie útil de unos 130 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, vuelo del edificio; derecha, casa de herederos de doña Enriqueta García, e izquierda, casa de doña Isabel Blanco Rico. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, pasillo y vestíbulo. Su cuota de participación es de 0,23. Inscrito en el libro 65 de Villafranca, folio 240, finca número 7.736, inscripción 1.ª Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

6.º Una quinta parte indivisa del departamento número 6, local comercial situado en la planta baja del edificio en su parte delantera, con entrada directa desde la calle, en la calle de Las Salinas, número 12, antes sin él. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, calle de su situación; derecha, casa de herederos de doña Enriqueta García; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, resto de la planta baja, que se destina a zona de anejos para los pisos. Su cuota es de 0,19. Inscrito en el libro 65 de Villafranca, folio 243, finca número 7.737, inscripción 1.ª Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

7.º Viña al sitio del Toleiro, municipio de Villafranca, de unas seis áreas. Linda: Norte, antigua carretera nacional VI, Madrid-La Coruña; sur, arroyo; este, Enrique Villarejo y José Álvarez de Toledo, y oeste, arroyo. Sobre esta finca se ha edificado una nave industrial destinada a cochera de autobuses, que ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linda: Norte o frente y oeste o derecha, entrando, con el resto de la finca sobre la que se ha edificado, no ocupada por la construcción, y al sur o fondo, y este o izquierda, como la finca sobre la que se alza. Su anchura exterior máxima es de ocho metros, siendo su longitud total de 30 metros, y la altura de cumbre, de seis metros. Dispone en su interior de un servicio sanitario, y cuenta con instalaciones para energía eléctrica, suministro de agua potable y evacuación de aguas. Valorada en la suma de 2.880.000 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—15.386-C (63087).

LERIDA

Edictos

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1983, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Francisco Rabasa Pubill, contra Pedro Arocena Alza y Rosa María Lerchundi Echevarría, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, y por el 75 por 100 del tipo señalado.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 85, apartamento número 19, sito en la planta cuarta del edificio denominado «Montgarri», formando parte del conjunto residencial Elurra, situado en Betrán (Viella-Migarán), de extensión superficial 43 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar, un dormitorio y baño. Linda, al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, y fondo, con resto de solar sin edificar, y a la izquierda, con apartamento número 17.

Inscrita al tomo 286, libro 21, finca número 1.982, folio 3.º del Registro de la Propiedad de Viella (Lérida).

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—15.417-C (63330).

★

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1984, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jené Egea, contra don Pedro y Mario Vilanova Ballesté, en el he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Pieza de tierra en término rural de Grealo, municipal de Lérida, que constituye las parcelas 354, 355-b, 359-a y b del plano de parcelación de la total finca; de superficie 8 hectáreas 61 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rosell; sur, Pedro Muñoz López, viuda de Ramón Serra Sangra y camino de Grealo, que en parte atraviesa la total finca de este a oeste; este, Victorio Lafont Sellart, y oeste, Isidro Banegas Torrano.

Sobre parte de la descrita finca existen construidas las siguientes edificaciones: 1. Una nave de

una sola planta, de gestación y cubrición, que ocupa 860 metros cuadrados; 2. Otra nave de una sola planta, destinada a cría y maternidad, que ocupa una superficie de 1.332 metros cuadrados; 3. Otra nave de una sola planta, destinada a recria-cebo, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados; 4. Otra nave de una sola planta, destinada a recria-cebo, que ocupa una superficie de 528 metros cuadrados; 5. Y otra nave de una sola planta, destinada a recria-cebo, de superficie 512 metros cuadrados, y adosado a la misma un edificio, que consta de planta baja, destinada a oficinas, y una primera planta, con una vivienda, de superficie ambas plantas 120 metros cuadrados. Todas las naves están destinadas a granja y constan de las instalaciones y servicios pertinentes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 718, libro 458, folio 121, finca número 19.859, inscripción quinta. Título: Les pertenece en la indicada proporción, en cuanto al terreno, por compra a don José Muñoz López, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Lérida don Ricardo Losa Ortiz de Arri, obrando en sustitución y para el protocolo del Notario don Alfonso Bellón Renovales, el día 22 de septiembre de 1972, bajo el número 2.800 de orden, y, en cuanto a los edificios, en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta capital don Antonio Rico Morales, el día 20 de mayo de 1977, con el número 1.222 de orden de su protocolo.

La finca está tasada en cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas.

Lerida, 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, R. Pita.—El Secretario, E. Alvarez.—15.397-C (6.3093).

LLANES

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Llanes y su partido.

Hago saber: Que con el número 4 de 1985 se sigue en este Juzgado expediente a instancia de don Gregorio Ramón Bores Gómez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Asiego, municipio de Cabrales, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Ramón Bores Puertas, hijo de Gregorio Ramón y de Elena, natural y vecino de Asiego, en Cabrales (Asturias), en donde tuvo su domicilio hasta el día 25 de diciembre de 1980, que desapareció del mismo cuando contaba veinticuatro años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas, lo que se anuncia llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento del mismo, o bien de su paradero con posterioridad a la fecha indicada, para que en el término de quince días comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado.

Dado en Llanes a 16 de marzo de 1985.—El Juez, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaria, Evelia Alonso.—15.460-C (63369).

1.ª 20-9-1985

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 393/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Castro Fernández y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la

cantidad de 2.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda obligado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana, piso bajo, letra C, de la casa 3 del bloque I, calle Isla de Java, número 78, de Madrid, antes Fuencarral, en la segunda planta general de la construcción del inmueble. Ocupa una superficie de 59,60 metros cuadrados, aproximadamente, consta de diversas dependencias y linda: Por su frente, oeste, con espacio de acceso, hueco de escalera y el patio lateral derecho del inmueble; derecha, entrando, casa número 4 del mismo bloque; izquierda, el piso B de la misma planta, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior. Tiene acceso exclusivo y le corresponde el disfrute con el mismo carácter del patio lateral derecho del inmueble con el que linda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 497, folio 4, finca número 27.730.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.447-C (63349).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de junio de 1985, recaído en expediente de suspensión de pagos número 856/1984, que a instancia del Procurador señor Granados Bravo, en representación de «Instalaciones Hernández García, Sociedad Anónima» (INHERGA), con domicilio social en esta capital, calle Orden, número 10, con vuelta a calle Cuenca, 2, se ha ratificado el auto de fecha 5 del expresado mes de junio, declarando a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, y calificándola de insolvencia definitiva al superar el pasivo al activo en la cantidad de

16.986.159 pesetas, sin que en el plazo de quince días que le fue concedido consignase o afianzara la expresada diferencia.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines prevenidos en el párrafo último del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.341-C (62848).

★

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», número 1.182/1983, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo.

Fecha: A las once de la mañana del día 23 de octubre próximo.

Sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, el 20 por 100 de 2.225.000 pesetas.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso tercero, letra B, del edificio número 56, en la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 56, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana «D». Está situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,50 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 707, libro 93, folio 235, finca número 6.565, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.432-C (63345).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en expediente número 1.274/1984 de este Juzgado se dictó auto en 18 de febrero último, declarando en estado legal de suspensión de pagos a la entidad «Del Cura Hermanos, Sociedad Anónima», y considerándola en situación de insolvencia provisional.

Asimismo se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.461-C (63371).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.475/1984-P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por

primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descripción de la finca

Solar número 56 de la parcela «MV3-5» del polígono B-4, en término de Boadilla del Monte. Es rectangular, con una superficie aproximada de 331 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con espacios libres de la parcela MV3-5, en la que está enclavado, y además, al norte, con solar número 55, y al oeste, con solar número 57 de la misma parcela. A este solar se le asigna una participación indivisa del 20 por 100 en los espacios libres de la parcela MV3-5, de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 615, libro 122, de Boadilla del Monte, folio 150, finca número 6.528, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 496.800 pesetas, en que ha sido valorado el solar, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto se designe, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—15.398-C (63094).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.472/1982-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Gráficas Cornejo, Sociedad Anónima», y don José Enrique Martínez Fidalgo, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Madrid), advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que la licitación se hace sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta

Una máquina offset, marca «ISSA», número de fabricación 7.334, en buen estado de conservación.

Se hace constar que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.428-C (63341).

★

Don Luis Fernando Martínez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.464/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Contell Crisvert, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 440.793 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 28.—Vivienda situada en la segunda planta, puerta número 18, tipo L, a la que se da acceso por la escalera y ascensor del edificio en Masamagrel (Valencia), calle del General Perón, sin número. Mide una superficie total de 105,96 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando desde su frente, con la vivienda puerta número 19 y patio de luces; izquierda, con la vivienda puerta número 17; espalda, vestíbulo de entrada a las viviendas, y frente, calle del General Perón.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 810, libro 48 de Masamagrel, folio 8, finca número 5.213, inscripción 4.^a

Dado en Madrid a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—15.418-C (63331).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 309/1984 de la Entidad «CMP Española, Sociedad Anónima», que se hará mención, ha recaído el auto aprobando el convenio, que literalmente dice así:

Auto.—En Madrid a 11 de julio de 1985. Unase el anterior escrito de la Intervención. y

Hechos:

Primero.—Que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «CMP Española, Sociedad Anónima», por auto de 2 de febrero del corriente año se suspendió la Junta general de acreedores señalada para el día 12 del mismo mes, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a tal efecto a la citada Entidad suspensa que tiene su domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 32, y con los talleres de Azuqueca de Henares (Guadalajara), y dedicada a la construcción de bienes de equipo, fundamentalmente en los sectores de calderería y montajes eléctricos, el plazo de cuatro meses para que presentara la proposición de convenio con las adhesiones, cuya Entidad fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y considerada en situación de insolvencia provisional por auto de 5 de diciembre de 1984.

Segundo.—Que dentro del plazo de cuatro meses concedido, la Entidad suspensa ha presentado a veintinueve acreedores que tiene un crédito total que asciende a 327.488.922 pesetas, que en legal forma se han adherido a la proposición de convenio presentado por la suspensa y que lleva fecha de 5 de marzo de 1985, no habiéndose adherido los acreedores que, por ser privilegiados, gozan del derecho de abstención, entre ellos los trabajadores de la Empresa. El total pasivo compatible a efectos de quórum asciende a 452.408.092 pesetas, ascendiendo los tres quintos del mismo a 271.444.855 pesetas, por lo que ha sido superado en mucho por la cantidad de las adhesiones que, como se dijo, ascienden a la suma de 327.488.922 pesetas, quedando concretado el convenio en la forma siguiente:

La Sociedad «CMP Española, Sociedad Anónima», presenta a sus acreedores, para su aprobación, la siguiente propuesta de convenio:

Primero.—Todos los créditos ordinarios, e incluso los créditos que teniendo derecho de abstención no hayan usado de él adheriéndose a este convenio, no devengarán interés alguno.

Segundo.—Dentro de los dos meses siguientes a partir de la firmeza del convenio, los acreedores que lo deseen, notificarán al Consejo de Administración de «CMP Española, Sociedad Anónima», su propósito de suscribir acciones de esta Sociedad en la ampliación de capital que debe acordarse en el plazo máximo de tres meses, contados igualmente a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio. El contravalor de las nuevas acciones consistirá en la aportación al patrimonio social de parte o de la totalidad del importe nominal de los créditos de los acreedores que así lo manifiesten.

Efectuada la ampliación de capital mediante la conversión de los créditos en acciones, aquéllos quedarán extinguidos por el nominal de lo aportado.

Tercero.—La Sociedad suspensa satisfará el importe de los créditos, que no se hayan extinguido mediante su conversión en acciones y que hayan quedado sometidos a los efectos de este convenio, de la siguiente forma:

a) El 40 por 100 de su valor nominal al finalizar el segundo año a partir de la firmeza del auto que apruebe el convenio.

b) El 60 por 100 de su valor nominal se pagará al finalizar el tercer año. Con este pago, los

acreedores se considerarán completamente satisfechos.

Cuarto.—La Sociedad suspensa podrá anticipar, en todo o en parte, el pago de los porcentajes señalados en el número anterior.

Quinto.—Los acreedores de «CMP Española, Sociedad Anónima», designan una Comisión integrada por tres miembros, a saber:

«Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», como titular, y «Endasa», como suplente; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como titular, y «Suministros Industriales Diversos, Sociedad Anónima», como suplente, y «Montherwell Bridge», como titular, y «Citec», como suplente. Los suplentes intervendrán en el caso de que los titulares notifiquen a los restantes miembros de la Comisión su renuncia, de modo fehaciente. En la hipótesis de que la renuncia afectara a alguno de los suplentes, que hubiera sustituido al titular, ocuparía su puesto otro de los suplentes, de los anteriormente indicados.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y podrá designar mediante acuerdo unánime una persona que la represente con las facultades que en ella quiera delegar.

Sexto.—La Comisión de acreedores tendrá las siguientes funciones:

a) Vigilar la efectividad del convenio y para ello tendrá pleno acceso a la contabilidad y documentación de la Empresa.

b) Dar su aprobación a los acuerdos o convenios particulares que «CMP Española, Sociedad Anónima», pueda realizar con los acreedores que, teniendo derecho de abstención, hubieran usado de él.

c) Redactar aquilamente un informe, que pondrá a disposición de los acreedores, sobre la marcha de la ejecución del convenio.

d) Asumir las funciones que se indican en el número siguiente, en el caso en el previsto.

Séptimo.—En el supuesto de que «CMP Española, Sociedad Anónima», incumpliera el pago de las obligaciones a los acreedores en la forma prevista en el punto tercero de este convenio, o bien que el Consejo de Administración de «CMP Española, Sociedad Anónima», comunicara a la Comisión de modo fehaciente su imposibilidad de hacer frente a ese cumplimiento, la Comisión adquirirá plenos poderes para liquidar el patrimonio social en bloque o por partes, y poder cancelar los créditos siguiendo el orden de prelación que establece la Ley hasta la extinción total de la Sociedad.

A partir del momento en que la Comisión se transforme en liquidadora cesarán los Administradores de «CMP Española, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar al efecto de efectuar la liquidación de la Sociedad en la forma más ordenada posible.

Octavo.—La Comisión se disolverá inmediatamente después de que se haya concluido el cumplimiento del convenio, bien por el pago de los acreedores en los plazos previstos, bien por la terminación de las operaciones de liquidación previstas en el punto anterior.

Noveno.—En los supuestos previstos en el número 7 de este convenio, en los que la Comisión deba transformarse en liquidadora, se producirá una transmisión de la totalidad de los bienes de «CMP Española, Sociedad Anónima», a los acreedores, que tendrá los efectos de dación en pago a éstos, con extinción completa de los créditos pendientes.

Madrid, 5 de marzo de 1985.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Que existiendo la mayoría prevenida en el artículo 14 de la Ley reguladora de esta clase de expediente de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio conforme a lo determinado en el artículo 19 de la misma Ley, adoptando los demás acuerdos que el mismo precepto establece.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Su Señoría por ante mí, Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho, el convenio formulado por la Entidad suspensa «CMP Española, Sociedad Anónima», en la forma descrita en el segundo hecho de esta resolución, transcrito literalmente, al que se han adherido en legal forma la mayoría legal de los acreedores de dicha suspensa en la forma expresada en los hechos de este auto. En su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por dicho convenio; debiendo cesar la intervención judicial.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital y Magistraturas de Trabajo, librándose los oportunos despachos.

Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, donde se hallan inscritas las fincas, expidiéndose oportunos mandamientos, y en el libro especial de este Juzgado, publicándose edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Ángel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, doy fe.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.727-3 (62582).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.588/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Ferra-Cons, Sociedad Anónima», contra «Inelcesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.046.800 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1985, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Tierra en la Hoja de los Lomos, frente al Prado de las Fuentes, Barco de Avila (Avila), de 25 áreas

39 centiáreas, o lo que es igual 2.539 metros cuadrados. Linda: Sur, Julio Rodríguez; este, Francisco Hernández Antona; oeste, herederos de Eugenio Tarragato, y norte, resto de finca matriz de don Marino Sánchez García, quedando establecido el límite de colindancia de ambas fincas mediante una línea imaginaria que discurrirá paralela al sur de la pared existente en la finca de Mariano Sánchez, a 3 metros de distancia de aquella en todo su recorrido y que atravesará la mencionada finca en dirección este-oeste.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.719-3 (62574).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.598 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López contra «Ponte Naya Compañía Marítima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 948.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Buque de carga seca y portacontenedor, denominado «Ponte Pedrido». Construcción 313, de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», factoría Olaveaga; eslora total 144 metros; manga 21,40 metros; puntal 12,20 metros, calado de verano 8,90 metros; peso muerto 15.400 toneladas; capacidad grano 776.960 pies cúbicos, motor propulsión. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Buques de Bilbao, al libro 23 de naves en construcción, folio 241, hoja 700, inscripciones segunda y tercera, habiendo trasladado posteriormente al Registro Mercantil de La Coruña, donde consta al folio 2 del libro 36 de Buques, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.743-3 (62882).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 938/1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Promotora La Alcazaba, Sociedad Anónima», vecina de Málaga, con domicilio en prolongación de la Alameda, parcela 58, edificio Torre Almenara, primero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a dicha demandada:

«Fincas número 2. Vivienda tipo B, del nivel superior de la planta baja, del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y aparcamiento número 1 del nivel inferior de esta planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera de acceso al nivel inferior de esta planta, rellano de acceso y vivienda tipo C de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 2, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 12,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 1, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 2, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 3; izquierda, trastero número 1, y fondo, espacio abierto.

(Cuota 6,09 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 214, finca 9.615-B, inscripción primera.

«Fincas número 4. Vivienda tipo A, en el nivel inferior de la planta primera, del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel superior de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo B de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 3, en el primer nivel de la planta baja, con una superficie de 14 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 3, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando,

trastero número 4; izquierda, trastero número 2, y fondo, espacio abierto.

(Cuota 6,16 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 220, finca 9.619-B, inscripción primera.

«Fincas número 5. Vivienda tipo B, en el nivel inferior de la planta primera, del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B del nivel superior de la misma planta; derecha, entrando, escalera y vivienda tipo A de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 4, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 14,25 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 5; izquierda, aparcamiento número 3, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 4, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, trastero número 3.

(Cuota 6,17 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 222, finca 9.621-B, inscripción primera.

«Fincas número 6. Vivienda tipo A, del nivel superior de la planta primera del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel inferior de su misma planta; derecha, entrando, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo B de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 5, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda, aparcamiento número 4, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 5, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,55 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, trastero número 6, y fondo, trastero número 7.

(Cuota 6,12 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 12 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 224, finca 9.623-B, inscripción primera.

«Fincas número 7. Vivienda tipo B, del nivel superior de la planta primera del edificio situado

en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B del nivel inferior de su misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera de acceso y vivienda tipo A de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 6, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 13 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 7; izquierda, aparcamiento número 5, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 6, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,55 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 5; izquierda, zona de acceso, y fondo, trastero número 8.

(Cuota 6,10 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 226, finca 9.625-B, inscripción primera.

«Fincas número 8. Vivienda tipo A, del nivel inferior de la planta segunda del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel superior de su misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera, rellano de acceso y vivienda tipo B de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 7, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 14,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, y fondo, solar del edificio, e izquierda, aparcamiento número 6 de su mismo nivel.

También lleva como anejo el trastero número 7, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,55 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso y trastero número 9; derecha, entrando, trastero número 8; izquierda, espacio abierto, y fondo, trastero número 5.

(Cuota 6,18 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 18 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 228, finca 9.627-B, inscripción primera.

«Fincas número 10. Vivienda tipo A, del nivel superior de la planta segunda del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel inferior de su misma planta; derecha, entrando, escalera rellano de acceso y vivienda

tipo B de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 9, en la planta baja, nivel inferior, con una superficie de 14,25 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 10; izquierda, rampa y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 9, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 8,12 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso y trastero número 10; derecha, entrando, trastero número 7; izquierda y fondo, espacio abierto.

(Cuota 6,28 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 28 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 232, finca 9.631-B, inscripción primera.

«Finca número 11. Vivienda tipo B, del nivel superior de la planta segunda del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo B del nivel inferior de su misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera rellano de acceso y vivienda tipo A de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 10, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 14 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 9, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 10, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 9; izquierda, trastero número 11, y fondo, espacio abierto.

(Cuota 6,16 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 234, finca 9.633-B, inscripción primera.

«Finca número 12. Vivienda tipo A, del nivel inferior de la planta tercera del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 105,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda tipo A del nivel superior de su misma planta; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, escalera rellano de acceso y vivienda tipo B de su mismo nivel.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 11, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 12,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 12; izquierda, aparcamiento número 10, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 11, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 5,75 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 10; izquierda, trastero número 12, y fondo, espacio abierto.

(Cuota 6,09 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 6 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 236, finca 9.635-B, inscripción primera.

«Finca número 3. Vivienda tipo C, del nivel superior de la planta baja del edificio situado en un solar procedente de la suerte denominada "Cerro del Viento", que a su vez procede de la llamada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy denominada José María Flores. Ocupa una superficie construida de 85,57 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso y portal; derecha, entrando, vivienda tipo B de su mismo nivel; izquierda y fondo, espacio abierto.»

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 1, en el nivel inferior de la planta baja, con una superficie de 15 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 2; izquierda, vivienda tipo B, y fondo, solar del edificio.

También lleva como anejo el trastero número 1, en el nivel superior de la planta tercera, con una superficie de 8,12 metros cuadrados. Que linda: Al frente, zona de acceso y trastero número 2; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, trastero número 5.

(Cuota 5,33 por 100.) Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 5 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 781, libro 219, folio 218, finca 9.617-B, inscripción primera.

Para la subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4.º, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los siguientes precios: Para cada una de las cinco viviendas de tipos A, números 4, 6, 8, 10 y 12, el precio es de 4.074.000 pesetas. Cada una de las seis viviendas de tipos B, números 2, 5, 7, 9, 11 y 13, 4.074.000 pesetas, y cada una del tipo C, 3.186.000 pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—8.047-A (62866).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 531/1984, a instancias de doña Antonia Gómez Martín, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Ruiz Rueda, hijo de Manuel y de Brigida, nacido en Málaga el día 3 de mayo de 1906, el cual desapareció de su domicilio el día 8 de febrero de 1937, coincidiendo con la entrada en Málaga de las tropas nacionales, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.550-E (63306).

1.ª 20-9-1985

★

En el procedimiento de Ley orgánica 10/1980, número 186/1983, del que derivan las diligencias ejecutorias número 133/1984, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 4 de los de Málaga, se hace saber por su señoría que el acusado Juan Requena Martín fue condenado a indemnizar a la perjudicada Francisca María Echigochien de Buyser en la cantidad consignada en este Juzgado de 20.850 pesetas, y por no haber sido localizada la citada perjudicada en su domicilio y no teniendo paradero conocido, se le emplaza en la forma legalmente establecida mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que se persone la mismo o su representante legítimo en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 4, sito en la calle Muelle de Heredia, número 16, Palacio de Justicia, tercera planta, de Málaga, a fin de retirar la cantidad indicada y que fue consignada en este Juzgado a su favor.

Dado en Málaga a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.549-E (63305).

MARTOS

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1985; se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Comercial Español, representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Antonio Mena Tejero y doña Estrella Aranda Espejo, vecinos de Martos, con domicilio en calle Molino Medel, 12, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo de la valoración, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 22 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración, es decir, 11.025.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo antes reseñado.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Pieza de tierra calma de secano, en el sitio Torrecilla de los Frailes o de la Magdalena, en término de Martos, de haber, una fanega 10 celemines, igual a 1 hectárea 4 áreas 53 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con los señores Santillán; al sur, con don Manuel Martos; al este, con el camino de la Arija, y al oeste, con don Matías López López. Adquirieron los cónyuges señores Mena y Aranda esa finca por compra a don Antonio y don José Castro Camacho en escritura otorgada en Martos el día 1 de agosto de 1973, ante el Notario don Ramón Mallol Arnoleya. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 168 vuelto, del tomo 856, libro 318, finca 11.497, inscripción novena.

Dado en Martos a 30 de julio de 1985.—El Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—4.052-D (63401).

MATARO

Edictos

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró se sigue expediente número 188/1984, de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Pujol Viñals, representado por el Procurador señor Mestres, en el que ha sido aprobado el convenio presentado por el acreedor don José Noguero González, mediante auto de esta misma fecha, que, sintetizado, dice:

«El señor don Antonio César Balmori Herebero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, digo: Que debo aprobar y apruebo el convenio presentado por el acreedor don José Noguero González y que obra en el acta notarial obrante en autos, con el número 1.651 del protocolo del Notario del ilustre Colegio de Barcelona don Carmelo Agustín Torres, consistente en:

Primero.—Son acreedores de don Pedro Pujol Viñals, a los efectos de este convenio, los incluidos en la lista definitiva formalizada por los señores Interventores y aprobada por el Juzgado, y los que, sin figurar en dicha lista, acrediten su condición de tales, a juicio de la Comisión de Acreedores que luego se designará.

Segundo.—Don Pedro Pujol Viñals pagará la totalidad de los créditos recogidos en la lista definitiva, sin interés, con el producto de la explotación de su negocio, y afectando para ello la totalidad de su patrimonio activo.

Tercero.—Don Pedro Pujol Viñals pagará a los citados acreedores en los siguientes plazos y cantidades.

Los acreedores preferentes que utilizaren su derecho de abstención serán satisfechos al vencimiento de sus respectivos créditos y en la forma y cuantía que así exijan.

Respecto a los acreedores comunes, la deudora atenderá su pago en el plazo de diez años, iniciándose su cómputo a partir de la firma del convenio.

Los porcentajes serán los siguientes:

Los tres primeros años serán de carencia.

En las anualidades cuarta y quinta abonará el

10 por 100 en cada una de ellas, y en las restantes, el 15 por 100, excepto en la décima y última, que satisfará el 20 por 100.

La Comisión de Acreedores, asimismo, podrá determinar el adelanto o aplazamiento de los plazos de pago anteriormente estipulados, si a su propio criterio estimara que las disponibilidades de la deudora así lo aconsejaban, siempre, en todo caso, no se obstaculice el funcionamiento normal de la Empresa.

Cuarto.—...

Quinto.—Como órgano colegiado de representación de los acreedores, se nombra una Comisión de Acreedores, que, además de las facultades que derivan de los precedentes pactos, tendrá las siguientes:

Undécima.—La Comisión de Acreedores que se constituye estará integrada por cinco miembros, a cada uno de los cuales se le designan ya un suplente, que le sustituirá formalmente.

Esta Comisión estará integrada por: Banco de Sabadell, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Tableros Baixauli, Sociedad Anónima»; «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima», en anagrama Eldesa.

Como suplentes se designa, para el primero, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; para el segundo, «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; para el tercero, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; para el cuarto, José Noguero González, y para el quinto, Andrés Navazo Blaya,

Se manda a los acreedores a estar y pasar por dicho convenio, librese mandamiento...

Dado en Mataró a 26 de julio de 1985.—El Secretario.—5.726-3 (62581).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana (que goza de beneficios de pobreza), contra Inés Quer Garcés, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Participación de 2,56 por 100 de la finca 1. Local en planta sótano del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, destinado aparcamiento de vehículos automóviles; tiene su acceso a través de los ascensores de las escaleras generales y de una rampa que desciende desde la calle Doctor Martí Casas. Tiene una superficie construida de 1.645 metros 40 decímetros, todos cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su acceso a través de dicha rampa, con la calle Doctor Martí Casas y con el subsuelo y jardín de la total finca, y por la espalda, derecha, entrando, a izquierda, también con el subsuelo y jardín de la total finca.

Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.720, libro 254 de Premiá de Mar, folio 32, finca número 7.593-12.

Finca 32. Apartamento letra C del segundo piso del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Doctor Martí Casas y otro frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, pasillos y terraza. Mide una superficie construida de 145 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano de la escalera, ascensor, espacio libre y el apartamento letra D; espalda, espacio libre y apartamento letra B; derecha, entrando, espacio libre y dicho apartamento D, e izquierda, con el apartamento letra B. Tiene asignado un coeficiente de 2,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.720, libro 254 de Premiá de Mar, folio 28, finca número 7.655-N, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es: Para la finca primera, de 8.420.800 pesetas, que está registrada con el número 7.655-N, y para la finca segunda, de 879.528 pesetas, registrada con el número 7.593.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.014-A (62567).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Angela Alvarez Rodríguez y Ramón Salto Gabarro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es: «Departamento número 2. Almacén en la planta baja, a la derecha, entrando, sin distribuir, con un aseo; con acceso por la Ronda Espartero, hoy Francesc Macià, de superficie 136,50 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, oeste, con dicha Ronda; por la derecha, entrando, sur, y por el fondo, igual que la total finca; por la izquierda, norte, con vestíbulo, caja de escalera y ascensor y parte con departamento tres; debajo con departamento uno, y encima con el departamento cuatro. Tiene asignada una cuota en la copropiedad de los elementos comunes de 7,10 por 100 del edificio sito en Mataró, con frente a la Ronda Espartero, hoy Ronda de Francesc Macià, señalada de número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.235, libro 814 de Mataró, folio 115, finca número 39.470, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 5.144.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.127-A (63377).

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra María del Carmen Batlle Just, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento seis.-Piso segundo, puerta segunda. Consta de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, terraza, bajo, cocina y terraza-lavadero, con una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados y linda: derecha, número 5 y servicios comunes; izquierda, resto de finca de que procede; frente, calle sin número mediante parcela destinada a su ampliación, espalda, resto de finca matriz, mediante patio de uso del elemento dos; debajo, elemento número cuatro; encima, elemento número ocho. Casa denominada «Casa», por no tener número de policía, en la calle en proyecto a la que da frente (hoy, calle Fornaca, número 5, carretera Cornellá a Fogars de Tordera). Tiene asignado un coeficiente del 10,18 por 100. Inscrito en el tomo 1.385, libro 55 de Llaveneras, folio 17, finca 2.023, inscripción 1.ª. El tipo de la subasta es: 1.845.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-8.081-A (62924).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de octubre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados la Entidad «Hierros y Aluminios» (HIALSA), don Gerardo Rosco López y doña Angelina Sánchez, Durán, vecinos todos de Badajoz, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1983, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Alfonso Gallardo Mérida, Sociedad Anónima», con D. S. en Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos, y que la certificación a que alude la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Finca sita en Badajoz, carretera de Sevilla, kilómetro 1,800, de 1.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con la carretera de Sevilla; derecha, con la de los hermanos Vaca Pérez; izquierda, con la de Giralt Thovar, y espalda, con la de dicho señor. Está integrada por nave industrial de 1.062,50 metros cuadrados, oficina y servicios de 52,50 metros cuadrados y patio almacén que ocupa el resto de la finca. Está inscrita bajo el número 18.450 en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 12 vuelto, libro 359. Tasada en 4.560.000 pesetas.

2.º Finca sita en Badajoz, avenida de Colón, 56, planta 2.ª escalera 5.ª B-2, de 92,96 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con zona común; derecha, con piso B-1 de la misma planta, rellano y hueco de ascensor y escalera; izquierda, con vivienda tipo A, escalera y patio del edificio, y fondo, con dicho patio. Está integrada por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, baño, terraza, lavadero, tendedero y despensa. Inscrita bajo el número 17.332 en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo 345, folio 141, inscripción segunda. Tasada en 3.668.560 pesetas.

Dado en Mérida a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-5.741-3 (62880).

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones, de Orense y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1985, y por el procedimiento de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1982, se tramitan autos por solicitud de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco José de Aranda Goyanes, en nombre y representación de «Cuesche C.ª Galaica de Minerales, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, avenida de la Habana, número 23-L.º, derecha, habiéndose acordado con esta misma fecha la intervención de todas las operaciones mercantiles del solicitante.

Dado en Orense a 9 de agosto de 1985.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario, José Domingo Álvarez Vázquez.-15.314-C (62826).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla, García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 24 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1985, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Luis Riesgo Díaz.

Urbana número 51. Local comercial en la planta baja, situada a la izquierda y fondo del portal, del edificio señalado con el número 23 de

la calle Gregorio Marañón, en esta ciudad, y con acceso desde dicha calle a través del porche que igualmente sirve de acceso al portal del edificio. Ocupa una superficie construida de 77 metros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle de Gregorio Marañón; frente, rampa de acceso a los sótanos, porche que también sirve de acceso al portal, y el mencionado portal y locales comunes; derecha, entrando, locales comunes, caja del ascensor y otro local de la misma planta baja; izquierda, rampa de acceso al sótano y finca de José García Cuevas, y al fondo, patio de luces, sobre cubierta del sótano primero, que le es anejo. Anejo: Lleva como anejo el patio existente al fondo del edificio, con superficie aproximada de 82 metros cuadrados, que podrá cubrirse hasta la altura de los forjados de la primera planta, siempre que las ordenanzas lo permitan, y viviendo entonces el propietario obligado a elevar todas las conducciones de ventilación necesarias. Cuota, un entero 27 centésimas por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.822.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-15.449-C (63351).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/85 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández contra don Santiago Gabarriz Giménez y su esposa doña Ana Fernández Jiménez, domiciliados en la Carisa-La Corredorio, Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. En el edificio número 3 de la calle Central, en la Carisa, La Corredoria, Oviedo. Predio número 4, planta baja derecha, que es la del frente mirando al edificio desde la calle y entrando al portal, tipo G, letra A. Destinado a vivienda, integrado por varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 49,79 metros cuadrados.

Tiene su entrada por el portal del edificio y entrando por la puerta de acceso a la vivienda, linda: Por el frente, con el portal del edificio y aparcamiento de la calle Central; por la izquierda, con la planta baja del fondo a la derecha del edificio; por la derecha, con aparcamiento de la calle Central, y por el fondo, igualmente, con aparcamiento de la misma calle. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el mismo número del predio a que corresponde, ubicado en el piso sexto o bajo-cubierta del edificio. Tiene en el valor del inmueble una participación de 3,85 por 100. Participación en el resto de la finca matriz cuya cabida actual es de 12.140,80 metros cuadrados y cuyo resto es común a todo el conjunto arquitectónico de los quinque edificios del que el presente forma parte.

Corresponde al predio descrito una participación indivisa de 274 avas partes en dicha finca matriz como anejo inseparable y por tanto en todos los servicios que en la misma se hallan.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.939, libro 1.279, folio 211, finca 12.326, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.067.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.448-C (63350).

PALMA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 694/1982-M. Actor: «Banco Exterior de España, S. A.».

Procurador: Don Antonio Ferragut.

Demandado: Don Sebastián Erasmo Truyols y don Pedro José Meñino Vera.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán: habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Tierra o casa rústica de 7.500 metros cuadrados, sita en San Antonio (Punta Galera), Ibiza, con edificación de unos 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de Bartolomé Costa Pratas; este, las de separa de la hacienda Can Junco. Inscrita al tomo 3.111, libro 59, folio 87, finca 3.192, inscripción cuarta. Queda facultado el portador del mismo, para intervenir ampliamente en su diligenciamiento. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Palma, 3 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.415-C (63329).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.587/1984, instados por el Procurador señor Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Sasire Jordán, en reclamación de la cantidad de 3.434.038 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 17 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4 de orden. Vivienda letra B o de la derecha, mirando desde la calle, de la planta de piso primero, con su terraza frontal aneja. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 3 de la calle Infanta, de esta ciudad. La vivienda mide unos 73 metros 35 decímetros cuadrados, y su terraza frontal aneja unos 19 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Infanta; a la derecha, con propiedad de tercera persona; a la izquierda, con la vivienda letra A y su terraza y con el hueco de la escalera y rellano, y al fondo, con el vuelo del jardín de la planta baja. Su cuota en la comunidad es del 18 por 100. Inscrita al folio 103 del tomo 1.329 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Palma VII, finca 1.645, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—8.004-A (62557).

★

Doña María Begoña Guardo Laso Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.225/1984, instados por el Procurador señor Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Herman Gram y doña Juana María Aparecida Payaras Beltrán, en reclamación de 2.044.486 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración y por término de veinte días, la finca especialmente

hipotecada que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en la planta atico del edificio señalado con los números 10 y 12 de la calle Vicealmirante Moreno, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del número 10 de la calle de su situación. Tiene una superficie edificada de 95 metros cuadrados más 12 metros 70 centímetros cuadrados de porches. Linda, visto el edificio desde dicha calle: Frente, con vuelo a la misma; derecha, tierra de Sebastián Cifre y, en parte, con hueco de escalera; izquierda y fondo, con remanente al antiguo enajenante; parte inferior, con el cuarto piso, y por la superior, con la azotea del edificio. Tiene asignada una cuota en relación al valor del total inmueble de 12 centésimas partes. Título: Adquirida, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, constitución de propiedad horizontal y extinción de comunidad, con doña Magdalena Darder Salvá, otorgada en Inca, inscrita al tomo 2.870, libro 226 de Alcudia, folio 164, finca 11.518, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—8.003-A (62556).

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1985, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 432-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Pedro Angel Moya García y otra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación:

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa sita en la calle Mayor, hoy General Franco, señalada con el número 11 de Funes, de una extensión superficial de 63 metros cuadrados; se halla pendiente de inscripción en el Registro, habiéndose inscrito el préstamo hipotecario, al tomo 1.530, libro 257, folio 155, finca 4.190 en el Registro de la Propiedad de Tafalla.»

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—4.044-D (63400).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 37/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Francisco Alonso Martín y doña Elena Sánchez Mateos, mayores de edad, cónyuges, industrial y sus labores, y vecinos de Plasencia, Calvo Sotelo, 15; reclamación de 1.187.747 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 7, de la calle Santo Domingo el Viejo, de la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal y escalera de acceso a los pisos superiores, y finca de Elías González; izquierda, con la de Benito Colombo y hermanos, y espalda, con las de Crispin Calle, Jesús Bueso García y Andrés y José Roco Díaz. Cuota: En relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 84, del tomo 994 del archivo, libro 267 de Plasencia, finca número 6.618-N, inscripción cuarta. Forma parte del edificio en Plasencia, calle Santo Domingo el Viejo, 7, de superficie 103 metros cuadrados. Valorado en 2.250.066 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 30 de julio de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—4.143-D (64466).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60 de 1985, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jorge Plana Saumell y doña Máxima García Granero, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días hábiles de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, puerta tercera, tipo D, apartamento 123, con entrada por la escalera primera del edificio sito en Vilaseca, barrio Marítimo de Salou, calle Barcelona, 80, de 52,69 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 866, libro 228, folio 97, finca 18.199, inscripción segunda.

Valorado para la subasta en 2.800.000 pesetas.

Reus, 31 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—5.742-3 (62881).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 624/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas y su esposa doña Julia Sierra Sánchez, vecinos de Ciudad Rodrigo, plaza San Salvador, 9, para hacer efectiva la cantidad de 14.813.419 pesetas de principal e intereses vencidos, con más 5.017.500 pesetas, calculadas para intereses posteriores y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes de referencia.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 18 de orden de División Horizontal (1-A-04-04). Local habitable señalado con el número 4, situado en planta cuarta de pisos, con doble acceso por vestíbulo de ascensor anterior o de servicio y vestíbulo central, de la escalera A o principal, de la casa número 1, situada en el solar edificable, número 1, en la parcela número 1, sector tercero del polígono «Manila de la Veguilla», en término municipal de Fuencarral, Madrid; hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número; tiene una total superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, finca número 17 (1-A-04-03), vestíbulo de ascensor por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo de escalera; sur, patio central y finca número 61 (1-B-04-03); este, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor, finca número 16 (1-A-04-02) y patio central, y oeste, caja de ascensor y solar de la finca matriz el que tiene su fachada principal. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 774, libro 513 de Fuencarral, folio 115, finca número 39.142, inscripción tercera.

Tasada en 15.300.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 0,306.785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en planta de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela número 1, del polígono «Manila de la Veguilla», término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximadamente de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 metros corresponden a la planta del segundo sótano y 3.249 a la planta del primer sótano. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur. El acceso para personas se realiza por medio de los ascensores y escaleras de los tres portales de las respectivas casas, números 1, 2 y 3, de la parcela número 1. Linda por todos sus lados, tanto en planta de segundo sótano como en la de primer sótano, con los solares de la finca matriz números 1, 2 y 3 de la parcela número 1, a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres portales de las tres indicadas casas. En planta de segundo sótano: linda, además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en planta de primer sótano, señalada con el número 240.

La totalidad de la finca tiene asignadas las sumas de las cuotas de participación en el valor teórico, elementos y gastos comunes de los inmuebles matrices respectivos, es decir: El 7,60 por 100 en la casa número 1; el 7,05 en la casa número 2, y el 8 por 100 en la casa número 3, todas ellas de la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 129, finca número 49.706, inscripción 46.

Tasada en 308.125 pesetas.

3. Finca número 58 de orden de la División Horizontal (1-B-03-04). Local habitable señalado con el número 4, situado en la planta tercera de pisos, con doble acceso por vestíbulo anterior de la escalera B, de la casa número 1, situada en el solar edificable, número 1, en la parcela número 1, sector tercero del polígono «Manila de la Veguilla», en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número, tiene una total superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados. Sus linderos

ros son: Este, vestíbulo de ascensor, caja de escalera y patio lateral derecho; oeste, solar de la finca matriz, por donde tiene su fachada principal; sur, patio lateral, y derecha y medianería con la casa número 2, y norte vestíbulo de ascensor y finca número 57 (1-B-03-03). Consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Tiene una cuota de participación del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 775, libro 514 de Fuencarral, folio 135, finca número 39.153, inscripción tercera.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 0,460.178 por 100 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela número 1, del polígono «Manila de la Veguilla», término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 metros corresponden a la planta del segundo sótano y de 3.249 a la planta del primer sótano. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur. El acceso para personas se realiza por medio de los ascensores y escaleras de los tres portales de las respectivas casas números 1, 2 y 3, de la parcela número 1. Linda por todos sus lados, tanto en planta de segundo sótano como en la de primer sótano, con los solares de la finca matriz números 1, 2 y 3 de la parcela número 1, a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres portales de las tres indicadas casas. En planta de segundo sótano, linda, además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privado de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en planta de primer sótano, señalada con el número 248. La totalidad de la finca tiene asignadas las sumas de las cuotas de participación en el valor teórico elementos comunes de los inmuebles matrices respectivos, es decir: El 7,60 por 100 en la casa número 1; el 7,05 por 100 en la casa número 2, y el 8 por 100 en la casa número 3, todas ellas de la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 134, finca número 49.706, inscripción 60.

Tasada en 308.125 pesetas.

5. Participación indivisa de 0,306785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en las plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero del polígono «Manila de la Veguilla», en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una superficie construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 corresponden a la planta de segundo sótano y 3.249 a la del primero. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur, y el acceso para las personas por los ascensores de las escaleras de los tres portales de las indicadas casas. Linda por todos sus lados, tanto la planta de segundo como de primer sótano con los solares de la finca matriz a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres repetidos portales. La planta de segundo sótano linda además con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignado el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en la planta de primer sótano, señalada con el número 238. La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de participación en los inmuebles matrices: de 7,60 por 100 en la casa número 1, de 7,05 por 100 en la número 2, y el 8 por 100 en la número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.141, libro 789 de Fuencarral, folio 138, finca 49.706, inscripción 239.

Tasada en 308.125 pesetas.

6. Participación indivisa equivalente al 0,341634 por 100 de un local destinado a garaje,

situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero, polígono «Manila de la Veguilla», en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 corresponden a la planta de segundo sótano y 3.249 a la del primero, tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur, y el acceso para personas por los ascensores de escaleras de los tres portales de las indicadas casas. Linda por todos sus lados, tanto la planta de segundo como de primer sótano, con los solares de la finca matriz a que pertenecen, cajas de escaleras y ascensores de los tres repetidos portales. La planta de segundo sótano linda además con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en la planta de primer sótano, señalada con el número 219.

La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de participación en los inmuebles matrices de: El 7,60 por 100 en la casa número 1, el 7,05 por 100 en la número 2 y el 8 por 100 en la número 3.

Tomada anotación en el Registro número 12 de Madrid, al tomo 1.141, libro 789 de Fuencarral, folio 138, finca número 49.706, inscripción 239.

Tasada en 308.125 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.433-C (63346).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 338/1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio social en esta capital, contra doña Francisca Cinos Ruano y don Antonio, don Mariano y don José Benito Cinos, vecinos de Villamayor, en reclamación de 4.200.000 pesetas de principal, 568.537,13 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 800.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el 26 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el 23 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo; pero los licitadores habrán de estar y pasar por lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Máquina serradora, piedra, accionada por dos motores de 15 CV eléctrico, tasada en 1.300.000 pesetas.

Camión «Pegaso», SA-4888-A, tasado en 400.000 pesetas.

Finca rústica, término Villamayor, terreno dedicado a cereal secano al sitio Puercal, finca rústica 44 del plano general. Linda: Norte, camino bajo Villamayor-Villares; sur, camino alto Villamayor-Villares; este, Remedios Sandoval Gallego, finca 45 e Ignacia Martín García finca 46; oeste, Domitila Benito Maes, finca 42 e Isabel Benito Mateos e hijo, finca 43. Extensión superficial: 1 hectárea 29 áreas 14 centiáreas, es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita tomo 36, folio 192, finca 2.270. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Casa en casco Villamayor, calle Iglesias, 1, de 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Mariano Rodríguez; sur, Antonio Benito; este, Lucía Sánchez; oeste, calle Iglesias. Inscrita tomo 24, folio 22, finca 821. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 5.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—8.051-A (62870).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 22 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.341.884,97 pesetas de principal y de intereses vencidos y no satisfechos, y de 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.710.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José González Martín y su esposa, doña María Candelas Martín García, vecinos de Aldealengua.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja por la que salen a subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en el casco urbano del pueblo de Aldealengua y su calle de Vázquez de Mella, sin número, de planta baja y solar, ocupando toda una extensión superficial de 96 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Travesía, por la izquierda, con posesiones de Juan Panero Cruz; por el fondo, con finca de herederos de Bernarda Ramos Ramos; por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el tomo 21 de Aldealengua, folio 239, finca número 1.359, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-8.050-A (62869).

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, instado por la Procuradora Doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por don Genaro Catena León y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela 955, sita en El Espinar, en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael»; adopta la forma de un polígono irregular de 1.050 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 954; sur, parcela 956, este, parcela 922, y oeste, calle Uruguay.

Sobre parte de esta finca está construida la siguiente edificación: Casa-chalé, modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 109 metros 35 decímetros cuadrados quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación, por todos sus aires, con el resto de la finca no edificado de la parcela sobre la que se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.918, libro 144, folio 1, finca 8.662, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 6 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-8.016-A (62569).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.636/1983-L, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra José Vázquez Gallardo y María Lozano Felicidades, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es la fijada en la hipoteca y es el tipo de la subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Chalé de una sola planta, con una superficie construida de 190 metros cuadrados, sobre una parcela de terreno sita en Punta Umbria, calle Pelicano, número 5, que tiene una superficie aproximada de 972,12 metros cuadrados.

Valor licitación: 17.400.000 pesetas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.302-C (62816).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.301/1984 JM se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Juan de Dios Gallardo

Maldonado y doña Matilde Bermejo Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 25 de octubre próximo.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 20 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre posterior, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 10 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 5.-Piso en planta primera, tipo C, en término de Moguer, en las playas de Mazagón, y en el edificio «Solymar-V», que se encuentra enclavado en la parcela 59-5 de la urbanización «Valdemorales», con una superficie de 61,5 metros cuadrados, más 11,20 metros cuadrados ocupados por terraza. Está compuesto de hall, pasos, estar-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza verdadero. Linda: Entrando al mismo, frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y pisos tipo B de su misma planta; derecha, piso tipo D de su misma planta; izquierda y fondo, vuelo del terreno edificado del solar en que se encuentra, que lo separa de la parcela 59-6 de la urbanización «Valdemorales» y de la finca de don Gonzalo Hernández Álvarez, respectivamente. Inscrita al folio 182 del tomo 533 del archivo, libro 278 de Moguer, finca número 15.964, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.387-C (63088).

TARRAGONA

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo; Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 379 de 1984, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Pablo Salas Magrina, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las

once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes que se subastan

1. Pieza de tierra, viña, de 65 céntimos de jornal estadístico, igual a 39 áreas 75 centiáreas, sita en término de Constanti, partida llamada «Camino de la Selva», antes «Basab». Linda: Este, camino; sur, José Ras; oeste, Rafael Magriñá, y norte, Marqués de Castellví. Inscripción: Tomo 54, folio 188, finca número 505.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, en término de Constanti, partida «San Ramón»; viña, de 1,05 jornales, igual a 63 áreas y 88 centiáreas. Linda: Este, camino de la Selva; sur, Cristóbal Vidal; oeste, Jaime Español Planas, y norte, José Torres Sas. Inscripción: Tomo 54, folio 192, finca número 506.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra, sita en término de esta ciudad, partida «Parellada de la Volta» o de «La Roca». Cabida, 84 áreas 21 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Pablo Salas; sur, con carretera de Constanti, mediante el Rec de la Huerta; este, con finca de Florencia Vives, sirviendo de separación el eje del camino de cargo que conduce a la carretera de Constanti, y oeste, con finca de Teresa Salas Magriñá. Inscripción: Tomo 601, folio 239, finca número 6.054.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Las tres fincas, libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—15.381-C (63083).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Antonio Domínguez Goya y doña Piedad Domínguez Comino, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.395.250 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 10. Piso primero, puerta tercera, del número 29 de la calle Santa Lucía, de Rubí. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie útil de 46 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la orientación de la calle, con hueco de escalera y viviendas primera y segunda de esta misma planta; por el fondo e izquierda, con Luis Puniti, y por la derecha, con José Tondo.

Inscrita al tomo 431, libro 167 de Rubí, folio 151, finca número 7.197.

Terrassa a 30 de julio de 1985.—El Juez.—8.015-A (62568).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 1.243/1979 a instancias del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Peña Rojo y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 2 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1986 siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además: Que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ello, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.—Construcción destinada a estación de servicio que se denomina «La Pinada», sita en término de Sagunto, partida de Gausá a Figuerols, en el kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos, con una total superficie de 987,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 583, libro 131 de Sagunto, folio 62, finca 17.327, inscripción segunda.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.293-C (62810).



Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.757 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mir Guillot y doña Emilia Simó Guillot, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Casa sita en Chiva, urbanización «Carambolo», de una superficie de 547 metros cuadrados, de los cuales 75 metros cuadrados son construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al libro 90 de Chiva, folio 133, finca número 14.209, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.740-3 (62879).



Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.533 de 1984, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Millares Ferris, contra don Juan Ibáñez Gadea y doña Pilar Tortajada, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Dos.-Local comercial en planta baja, con acceso único a la calle del Rey Alfonso XII, del edificio con fachada principal a la avenida del General Aranda y laterales de las calles de María Cristina y Rey Alfonso XII, todas sin número. Ocupa una total superficie construida de 62 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Rey Alfonso XII; derecha, entrando, local comercial tres, que adquirió don José Villanueva Villanueva, zaguán y local comercial cuatro, que adquirió don Heliodoro Esteban Basteiro; izquierda, local comercial uno de Andrés Belzunce Pérez y solar de los señores Prats y Robles; fondo, local cuatro.

Su valor, 0,90 centésimas por 100.

El departamento descrito forma parte del edificio en Puerto Sagunto, con fachada principal a la avenida del General Aranda y laterales a las calles de María Cristina y Rey Alfonso XII, todas sin número. Su solar ocupa una superficie de 995 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Mirando su fachada principal, frente, avenida General Aranda; derecha, entrando, calle María Cristina; izquierda, calle Rey Alfonso XII, y fondo, Calixto Algora Vallano y Consuelo Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.364, libro 319 de Sagunto, folio 110, finca 33.661, inscripción primera.

Valorada por las partes, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Ocho.-Vivienda puerta número 8, sita en la tercera planta alta, tipo B. Consta de vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y solana. Superficie construida 94 metros 67 decímetros cuadrados y útil 81 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a su puerta, derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta siete; izquierda, vivienda puerta nueve y calle de Emilio Roig, y fondo, José Dolz Sena. Su valor, 2,80 centésimas por 100.

El departamento descrito forma parte del edificio en Valencia, con frente principal a la avenida de Burjasot, demarcado con el número 130 de policía. Su solar mide 338 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Burjasot; derecha, entrando, propiedades de José Jorge; izquierda, calle de Emilio Roig, y fondo, Josefa Dolz Sena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.645, libro 45 de la Sección quinta de Afueras, folio 120, finca 5.132, inscripción segunda.

Valorada por las partes, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-15.392-C (63090).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, por sustitución, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía, seguido al número 908 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Demos, Sociedad Anónima», haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

1. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha, puerta primera, forma parte del edificio sito en la Diputación de Torrecilla, paraje de los Peñones, urbanización «La Viña de Lorca» (Murcia), inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 22, finca número 24.378. Tasada en 2.416.535 pesetas.

2. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha, puerta segunda del mismo edificio que la anterior, inscrita al tomo 1.714 de Lorca, folio 26, finca número 24.382. Tasada en 2.416.535 pesetas.

3. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha de la puerta tercera del mismo edificio que el anterior, inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 30, finca número 24.386. Tasada en 2.416.535 pesetas.

4. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha de la puerta cuarta del mismo edificio, inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 34, finca número 24.390. Tasada en 2.416.535 pesetas.

5. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha de la puerta quinta, tiene su entrada por puerta situada a la derecha del vestíbulo del mismo edificio que las anteriores, inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 38, finca número 24.394. Tasada en 2.416.535 pesetas.

6. Parcela de terreno solar en término de Teruel, partida «Virgen del Carmen», de 11.000,02 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Esteban Nadal; sur, parcela segregada; este, Pedro Sarto, y oeste, con camino que la separa de la Prisión Provincial. Inscrita al tomo 492 del Registro de la Propiedad de Teruel, folio 198 vuelto, finca 18.714. Tasada en 2.508.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985.-El Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-15.451-C (63353).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de octubre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y primera subasta: el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, la segunda subasta, y el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas, tercera

subasta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel Lázaro Gorria y doña Isabel Mendieta Lázaro:

Número cincuenta y cinco.-Vivienda letra D, en la tercera planta alzada, con acceso por el portal de la izquierda o número 22, tipo B. Ocupa una superficie útil de unos 77 metros 98 decímetros cuadrados, según el título, y de 78 metros 71 decímetros cuadrados útiles, según la calificación definitiva; y linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces lateral; derecha, entrando, vivienda letra C y patio de luces lateral; izquierda, finca de don Mario Guindín y don Dámaso Soler, y fondo, calle de Badajoz. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1 entero 24 centésimas por 100 y contribuirá a los gastos de calefacción con una participación de cero enteros 39 centésimas por 100. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Forma parte de un bloque de dos casas, en esta ciudad de Zaragoza, y su calle de José Oto, donde le corresponden los números 20 y 22, que ocupa una superficie de 1.407 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de José Oto; derecha, entrando, finca de Mario Guindín y Dámaso Soler; por la izquierda, Miguel López Juan; y por el fondo, casa número 102 de la avenida de Cataluña, y en parte con calle de nueva apertura, llamada Badajoz; inscrita al folio 214 del tomo 1.138, libro 405 de la sección tercera, finca número 23.533, inscripción tercera.

A los oportunos efectos se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme ordena el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, consignando en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para cada subasta y dicho remate podrá hacerse cesión del mismo a tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-15.380-C (63082).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 1527-A de 1984, a instancia del actor «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado «Hosteleros del Bar, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse el reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediatamente; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial de planta baja, situada en Cuarte de Huerva, paraje conocido como «Los Huertos», con una extensión superficial de 720 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la nave, que tiene una pequeña zona en planta alzada destinada a oficinas. Linda: Derecha e izquierda, con resto de finca matriz; frente, con calle, y fondo, con Antonio Arpa y acequia. Es la finca 2.274 del Registro de la Propiedad 3 de Zaragoza. Tomo 1984, folio 59. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.607-C (64459).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.798 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina contra don José Morera Carrera y doña Teresa Quintilla Porquet, de Binéfar, se anuncia la venta pública de la finca hipotecada que se describirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de tasación, y en la segunda y tercera, si hubiere lugar, el 10 por 100 del 75 por 100 de su valoración.

Segunda.—Que el remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 24 de octubre de 1985, y no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación. De quedar desierta.

Segunda subasta.—El 21 de noviembre siguiente, y servirá de tipo el 75 por 100 de tasación. De quedar desierta.

Tercera subasta.—El día 19 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Finca: Almacén de una sola planta, construido sobre un solar sito en Binéfar, calle de Lérida o carretera de Tamarite, sin número de gobierno. El solar tiene una extensión superficial aproximada de 2.199 metros cuadrados, de los que están edificados en una sola planta unos 1.500 metros cuadrados, adoptando la edificación forma rec-

langular, estando el resto sin edificar en la parte posterior derecha de la edificación. En su parte frontal y dentro del almacén existe una edificación en forma de altillo, destinado a oficinas, que ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 284, libro 230 del Ayuntamiento de Binéfar, folio 123 vuelto, finca 2.970.

Valorada a efectos de subasta en 19.380.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—15.452-C (63354).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ricardo Jordana Macurulla, recluta del reemplazo de 1979/1985, hijo de Ricardo y de María Dolores, natural de Londres (Reino Unido), y que al parecer reside en Berlín Oeste (República Federal de Alemania), Gneisenaustr. 58 VH IV stock 1.000-Berlin-61, sujeto a expediente judicial número 17-IV-1985, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Bernardo Nadal Moya, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, en Tarragona, bajo el apercibimiento de ser declarado «rebelde» sino verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 12 de julio de 1985.—El Comandante-Juez instructor, Bernardo Nadal Moya.—1.404 (58447).

★

Juan Gorraiz García, hijo de Eduardo y de María del Rosario, natural de Madrid, provincia de Madrid, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,69 metros. Domiciliado últimamente en calle de Virgen de la Fuente, número 22, tercero, 1, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.375 (57263).

★

Aurelio Hernández Garrido, hijo de Vicente y de Juana, natural de Cáceres, provincia de Cáceres, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,680 metros. Domiciliado últimamente en calle de Córdoba, número 1, bajo C (Móstoles), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, compare-

cerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.376 (57264).

★

Juan Sampe Minguez, hijo de José y de Rosa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,72 metros. Domiciliado últimamente en calle de San Ildefonso, número 29, segundo A, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.377 (57265).

★

Plácido Guimares Muatariobo, hijo de Abilio y de Martina, natural de Basurú del Oeste, provincia de Malabo (Guinea Ecuatorial), de treinta y tres años de edad y cuya señas personales son: Estatura, 1,72 metros. Domiciliado últimamente en calle de Marqués de Valdecilla, número 29, bajo, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.378 (57266).

Juzgados civiles

Francisco Clotet Santamans, de veintiséis años de edad, hijo de José y María, soltero, natural de Sabadell, vecino de Sabadell, en la calle de Sócrates, 34, bajos, actualmente se cree que reside en los alrededores de Madrid, documento nacional de identidad número 39.043.027, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 19/1983, sobre robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 24 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.365 (57253).

★

Por medio de la presente se llama a Antonio Valverde Catalán, nacido en Hellín (Albacete) el día 1 de agosto de 1961, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Dolores, vecino de Hellín, cuyo último domicilio lo tuvo en calle de Andalucía, número 21, para que, en término de diez días, comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión decretada en auto de 10 de julio de 1985, en el sumario que se le sigue con el número 2 de 1985, del Juzgado de Instrucción de Hellín, por delito de atentado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, rogando a las autoridades la busca y captura del citado procesado, a los fines indicados.

Dado en Albacete a 26 de julio de 1985.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria de Sala.—1.363 (57251).